

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación
---	--	---

ACUERDO No. 003

(26 de mayo de 2025)

Por el cual se adiciona el presupuesto Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, en uso de las facultades concedidas por la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 del 2015, compendio Reglamentario de la Educación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO está facultado para efectuar modificaciones al presupuesto.

Que el Consejo Directivo aprobó mediante el acuerdo No. 002 del 21 de noviembre de 2024 el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo De Servicios Educativos del CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO para la vigencia fiscal 2025.

Que en Acta N° 05/25 del 26 de mayo el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la solicitud de adición por los recursos de: calidad por gratuidad, Recursos Formación Integral, Recursos Primera Infancia, ante la Secretaría de Educación Departamental.

Que el recurso motivado de la presente adición proviene de: *Formación Integral*.

Que es necesario adicionar la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS M/L (\$32,697,010), Presupuesto de la actual vigencia para ejecutarlo correctamente.

Que, con base en las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos del CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS M/L (\$32,697,010), distribuidos según el detalle siguiente:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación
---	--	---

1	INGRESOS	\$32,697,010
1.1	TRANSFERENCIAS	\$32,697,010
1.1.02	INGRESOS	\$32,697,010
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS	\$32,697,010
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$32,697,010
1.1.02.06.001.01.03	CALIDAD	\$32,697,010
1.1.02.06.001.01.03.02	Formación Integral	\$32,697,010

ARTÍCULO SEGUNDO:

Con base en los recursos del artículo anterior distribúyase en las apropiaciones de gastos del CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS M/L (\$32,697,010), según el detalle siguiente:

2	Gastos	32,697,010
2.1	Funcionamiento	32,697,010
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	32,697,010
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	15,510,000
2.1.2.01.01	Activos fijos	15,510,000
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	1,500,000
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	1,500,000
2.1.2.01.01.003.05.03	Radorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. (FI)	1,500,000
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	14,010,000
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	14,010,000
2.1.2.01.01.004.01.02	Instrumentos musicales	14,010,000
2.1.2.01.01.004.01.02	Instrumentos musicales (FI)	14,010,000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	17,187,010
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	15,412,010
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos,	15,412,010

	maquinaria y equipo)	
2.1.2.02.01.003.01	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje (FI)	5,417,000
2.1.2.02.01.003.04	Adquisición de bienes (FI)	9,995,010
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1,775,000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,775,000
2.1.2.02.02.008.02	Mantenimiento de equipo y mobiliario (FI)	1,775,000

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, requiere de la aprobación del Consejo Directivo del Centro Educativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el municipio de La Playa, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2025.

Aprobado y en constancia firman

CONSEJO DIRECTIVO

Danna Lisbeth Carrascal
Danna Lisbeth Carrascal B
Representante Estudiantes

Sharit Dayana A. R.
Sharit Dayana Alvernia
Representante Exalumnos

Zuleima Álvarez Chacón
Mag. Zuleima Álvarez Chacón
Representante de los Docentes

Heidy Carrascal C
Mag. Heidy Carrascal Carrascal
Representante de los Docentes

Octaviano Ruedas
Octaviano Ruedas
Repres. de los Padre de familia.

Edwin Trigos Ayala
Edwin Trigos Ayala
Repres. Sector Productivo

Yadira Ruedas Ortiz
Yadira Ruedas Ortiz
Repres. de los Padre de familia.

Alexander Melo Coronel
Mag. Alexander Melo Coronel
Director.